

Heber Daniel Ramos Mendoza

DNI 45276452

Perú / Lima

961114883 (Movistar) 999130638 (Entel) (051) 458 1609

Página Web:

HDRamosMendoza.github.io/ Perfil-Profesional/

Correo Laboral:

heber.daniel.ramos.mendoza @gmail.com

Correo Personal:

SOBRE MÍ

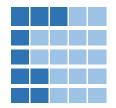
Comunicación eficiente. Asumir la crítica y autocrítica. Tener iniciativa que impacten en mi productividad laboral. Me involucro a fondo en las metas y/o proyecto que están a mi cargo y respeto el carácter confidencial de la información al cual tengo acceso.

CONOCIMIENTOS

Server

ArcGis Server GeoServer MapServer Windows Server

ArcGis Online



Ing. Heber Daniel Ramos Mendoza

Analista Programador GIS – SIG (Sistema de Información Geográfico)

EXPERIENCIA

(Enero 2017 - Diciembre 2017)

Analista Programador Sistema de Información Geográfico (GIS - SIG)

INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALURGICO (INGEMMET).

Área: Oficina de Sistema de <u>Información</u> (OSI).

- Análisis, diseño y modelado de datos (Enterprise Geodatabase -ArcGIS) de los módulos de Información de Suelos, Concesión Mineras en Extinción y Geoquímica. Desarrollo sobre tecnología .NET.
- Desarrollo de paquetes y consultas en la base de datos (Oracle 11g – Geodatabase - ArcGIS) del módulos de Geoquímica, Información de Suelos y Concesión Mineras en Extinción (Derechos Mineros en Estado Extinguida).
- Optimización (python/Arcpy) de tiempo de trabajo. Creación de una Geodatabase ArcGIS ESRI y creación e inserción de dominios.
- Modelado y documentación del catálogo de objetos geológicos.
- Pre publicación, revisión de los servicios de mapas del Geocatmin.
- Apoyo en la actualización de portal de metadatos (Geonetwork).
- BDG Módulo de campo muestra de rocas.
- Preparación, validación y presentación de modelo de datos.
- Preparación de aplicativo para la toma de datos en el campo online/offline.
- Preparación de la documentación del levantamiento de información para los proyectos de la BDGeocientifica.

(Marzo 2016 – Diciembre 2016)

Analista Programador Sistema de Información Geográfico (GIS - SIG)

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN) DEL PERÚ.

Área: Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).

- Implementación para ArcGis API for JavaScript para el GeoPortal.
- Desarrollo de herramientas de análisis geoespacial para el visor del Geo Portal en su vertiente de dispositivos portátiles (tables, móviles, laptop's, PC).
- Análisis y optimización de geo procesamiento en Python -ArcPy.
- Análisis para la mejora y optimización de la Geodatabase -ArcGIS.
- Diseño, implementación y actualización de la nueva página web de Geo Portal.
- Desarrollo de reportes del catálogo de servicios web de Geo Portal.
- Desarrollo, análisis, diseño e implementación de aplicativo web de GeoPortal.

http://www.idep.gob.pe/

Desarrollo

PHP, Java y C# ArcGISAPI for JS **Javascript** Android Python - ArcPY

ArcGIS

Web AppBuilder API for Javascript ArcGis Python API ArcGis Online Tareas - ArcPY

Base de datos



Diseño Web



Gestión de Proyectos



Análisis de Datos



(Setiembre 2015 – Febrero 2016) 6 meses

Analista Programador

GSAT MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Área: Subgerencia de Tecnología de Información. Desarrollo sobre tecnología Java -Web.

- Apoyo en el análisis e implementación del sistema de almacén.
- Módulo de credenciales (carnet).

(Enero 2014 – Junio 2015) 1 año y 5 meses

Programador y diseño de sistemas

GIS CORPORATIVO S.A.C.

Desempeñe labores de programación y diseño de sistemas. Participe en los siquientes proyectos:

- Visor de Catastro Acuícola Nacional Ministerio de Producción (Jauery, ArcGIS API for JavaScript, HTML5 y CSS3) http://catastroacuicola.produce.gob.pe/web/
- Aplicativo GPS (Android JAVA) prototipos.
- Directorio minero (PHP, Jauery, HTML5, CSS3, AJAX) prototipos y mantenimiento de la página web de la misma empresa.

(Octubre 2013 – Noviembre 2013) 1mes

Practicante

EL PADRINO COPORACIÓN S.A.

Creación de la página web de la tienda de TOTEM. Elaboración y diseño de la página web de TOTEM (PRESTASHOP).

> (Julio 2013 – Octubre 2013) 1 mes y medio

Practicante

AGENCIA TI S.A.C

Intranet del ejército. Apoye en la documentación y creación del manual de usuario. http://www.ejercito.mil.pe/

FORMACIÓN PROFESIONAL

(2009 - 2015)

Universidad de Ciencias y Humanidades

INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Tesis: Implementación de aplicación web para optimizar los procesos de negocio en la empresa MN Catering Sánchez.



Autores:

- Gerhald Hurtado Guardia.
- Heber Daniel Ramos Mendoza.

PONENCIA NACIONALES

Conferencia de Usuarios ESRI – Perú (CUEP - 2018)

Tema: Procesos de automatización en la generación de Geodatabase (Python - ArcPy) .

Conferencia de Usuarios ESRI – Perú (CUEP - 2016)

Tema: ArcGIS API for JavaScript. Te cambia la vida.

CAPACIDADES TÉCNICAS

(Noviembre 2017 – Mayo 2018)

Especialización en Experto en Desarrollo GIS (ArcGIS)

ESRI - España.

Módulos:

- Plataforma ArcGIS.
- Gestión de geo servicios web (ArcGis Server).
- ArcGis Online(SaaS).
- Análisis espacial con Python.
- Python para la automatización y gestión de servidores (ArcPy).
- Comunicaciones HTTP y API Rest.
- Desarrollo web y el framework de Dojo.
- Desarrollo de aplicaciones GIS con HTML5 y Javascript.
- Creación de herramientas web ready-to-use (widgets). WebAppBuilder.
- Otros framework de desarrollo web (Angular, Leaflet, node ...)
- Desarrollo de aplicaciones moviles con Android.

(Abril 2017 - Agosto 2017)

Curso Sistema de Información geográfica (SIG - GIS) aplicado al Catastro Urbano

Centro de Altos Estudios de Geomática (CAEG).

(Mayo 2017)

Curso Receptor Satelital Geodésico

Instituto Geográfico Nacional (IGN) - Perú.

(Marzo 2017)

Curso Intermedio de Sistema de Información Geográfica (SIG - GIS)

Instituto Geográfico Nacional (IGN) – Perú.

(Febrero 2017 - Marzo 2017)

Curso Análisis ISO/IEC 27001:2013 / ISO/IEC 27002:2013 ISEC Education Center.

(Junio 2016 – Julio 2016)

Curso Básico de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Instituto Geográfico Nacional (IGN) – Perú.

(Noviembre 2012 - Enero 2013)

Curso Java Developer (WEB) Módulo I y II

Instituto Sistemas UNI (Universidad Nacional de Ingeniería).

(Marzo 2012 – <u>Setiembre</u> 2012)

Curso PHP Developer

Instituto Sistemas UNI (Universidad Nacional de Ingeniería).

(Agosto 2011 - Enero 2012)

Administración de bases de datos SQL SERVER 2008 R2

Instituto Sistemas UNI (Universidad Nacional de Ingeniería - UNI).

OTRAS CAPACIDADES TÉCNICAS

Conferencia/ Seminario	Fecha	Lugar	Certificado/ Constancia
Conferencia de Usuarios Esri (ArcGIS) – Perú 2017	26 y 27 de abril 2017	Cámara de Comercio de Lima	Certificado
I Bio Hackathon. Generando ideas para un futuro sostenible	03 de diciembre 2016	Universidad Nacional Agraria La Molina	Certificado
1ra Semana Geomántica. Infra estructura de datos espaciales, fotogrametría y teledetección	24 y 28 de Octubre 2016	Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Certificado
Conferencia de Usuarios Esri (ArcGIS) – Perú 2016	20 – 21 de abril 2016	Hotel Sol de Oro	Carta menbretada – Certificado (Ponente)
PMI - IX Congreso Internacional de Dirección de proyectos.	27 – 28 de noviembre del 2015	Hotel Swissotel	Certificado
Conferencia de Usuarios Esri (ArcGIS) – Perú 2015	22 - 23 de abril del 2015	Hotel Sol de Oro	Certificado
Seminario inter universitario de dirección de proyectos	23 de septiembre de 2014	PUCP – Auditorio de Derecho	
Integrando las nuevas App y los mapas inteligentes de tu ArcGIS	03 de setiembre de 2014	Hotel Sol de Oro	Certificado
IV "CONEGP UNMSM 2014"	29 al 31 de octubre de 2014	UNMSM	Certificado
Gestión de proyectos con MS PROJECT 2013 PREVIEW	18 de agosto del 2012	Hotel San Isidro Inn	Certificado
Seminario Internacional "La ciencia de Sistemas en el Desarrollo Humano"	4 de agosto (10 horas)	CTIC – UNI(FIIS)	Certificado
SCRUM : ¿Qué es y por qué debería interesarme?	23 al 28 de abril de 2012	UNMSM - FISI	Constancia

Referencias Personales

- INGEMMET

Ing. Willy Urbina Salinas

Cargo: Analista GIS – 2017

Responsable del desarrollo del proyecto BGGeocientifica.

Teléfono: 985015881

- Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Perú.

Ing. Reynaldo Flores.

Cargo: Director de Infraestructura de Datos Espaciales(IDE) - 2016

Teléfono: 956552336 - 997695148

Gis Corporativo SAC

Ing. William Hancco Mamani

Cargo: Gerente General / 2015

Ex jefe de la Oficina Sistemas de INGEMMET y jefe del proyecto

Geocatmin (http://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/).

Teléfono: 999176963



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA DE SERVICIO

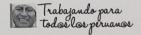
Por la presente, damos constancia del Servicio realizado por el Sr. HEBER DANIEL RAMOS MENDOZA, identificado con DNI N° 45276452, nos ha brindado a entera satisfacción el siguiente servicio:

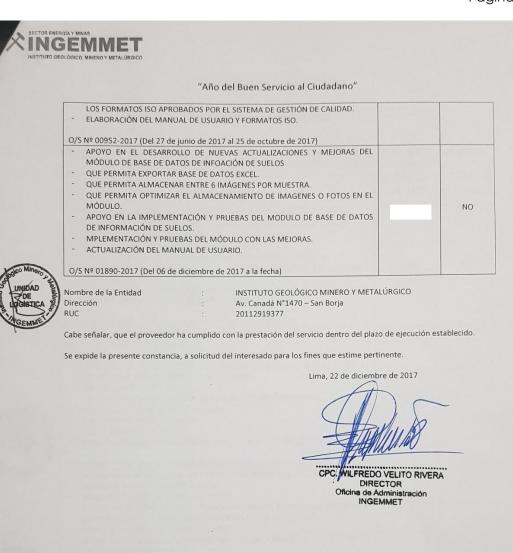
OBJETO DEL CONTRATO		PENALIDAD	
 MODELADO Y DOCUMENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE OBJETOS GEOLÓGICOS PRE-PUBLICACIÓN, REVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAPAS DEL GEOCATMIN APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE METADATOS BDG - MODULO DE CAMPO MUESTRA DE ROCAS. PREPARACIÓN, VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MODELO DE DATOS PREPARACIÓN DE APLICATIVO PARA LA TOMA DE DATOS EN EL CAMPO ONLINE/OFFLINE PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE LA BDGEOCIENTIFICA 		NO	
APOYO EN LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE GEOQUÍMICA. BDG - MODULO DE GEOQUÍMICA IMPLEMENTACIÓN, VALIDACIÓN, PASE A PRODUCCIÓN Y CONFORMIDAD DE USUARIO. SE DEBERÁ USAR LOS FORMATOS ISO APROBADOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS OSI - F-113-ACTA DE REUNIÓN OSI - F-114-DOCUMENTO ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO OSI - F-115-DOCUMENTOS DE PRUEBAS OSI - F-117-FICHA DE PROYECTO OSI - F-118-FICHA TÉCNICA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE USUARIO DEL MÓDULO DE GEOQUÍMICA		NO	
O/S № 00656-2017 (Del 11 de mayo de 2017 al 10 de junio de 2017) - APOYO EN EL ANÁLISIS, DISEÑO Y MODELO DE DATOS DEL MÓDULO DE BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE SUELOS. - ANÁLISIS Y DISEÑO DE LA BASE DE DATOS - APOYO EN EL DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE INGRESO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE EXTINGUIDOS SEGÚN D.S.021-2015. - ANÁLISIS Y DISEÑO DE LA BASE DE DATOS - APOYO EN EL DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE SUELOS. - DESARROLLO DE PAQUETES Y CONSULTAS EN LA BASE DE DATOS DEL MÓDULO. - PROGRAMACIÓN DE OBJETOS DEL MÓDULO. - APOYO EN LA ELABORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL MÓDULO USANDO LOS FORMATOS ISO APROBADOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. - DOCUMENTACIÓN DE LOS FORMATOS ISO PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE. - APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS DEL MÓDULO DE BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE SUELOS. ELABORACIÓN DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN DE SUELOS. ELABORACIÓN DEL MÓDULO DE INGRESO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE EXTINGUIDOS SEGÚN D.S.021-2015. - DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE INGRESO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE EXTINGUIDOS SEGÚN D.S.021-2015. - DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DEL MODULO - IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS FINALES		NO	

OFICIAL DE LES CONTROL DE LES CONTRO



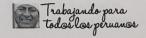
Av. Canadá 1470, San Borja – Lima 41, Perú Teiéfono: (051-1) 618-9800 Fax: (051-1) 225-4540 / (051-1) 225-3063 / (051-1) 476-70! E-mail: información@injgerinet.gob.pe





JTA/cor

Av. Canadá 1470, San Borja – Lima 41, Perú Teléfono: (051-1) 618-9800 Fax: (051-1) 225-4540 / (051-1) 225-3063 / (051-1) 476-7010 E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe http://www.ingemmet.gob.pe



CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto de la retribución que pagará EL COMITENTE en calidad de contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR, asciende a la suma de DIFZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 10,000.00), como monto total del contrato, el cual será pagado S/. 2,000.00 mensualmente



Pago que se efectuará previa conformidad de la unidad orgánica a la cual presta sus servicios, asimismo, deberá entregar recibo por honorarios profesionales, sujeto a la normatividad de la Lev del Impuesto a la Renta vigente y sus posteriores modificatorias que hubiera lugar.



CLÁUSULA SEXTA. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente contrato, considerando la naturaleza y alcances de los servicios contratados, se ejecutará de acuerdo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRECISIÓN DE LAS PARTES

EL LOCADOR no podra utilizar el nombre de EL COMITENTE en sus actividades personaleso privadas que realice. Asimismo, se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene vinculo laboral, ni dependencia alguna con EL COMITENTE.



CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DELLOCADOR

- Desarrollo de herramientas de análisis Genespacial para el visor de General en su vertiente de dispositivos portátilos (tables, móviles, laptopis, PC).
- · Análisis y optimización de geoprocesamiento en Python.
- Análisis para la mejora y optimización de la geodarabase.
- Diseño, implementación y actualización de la nueva página web de GeoPortal.
- Desarrollo de panel administrativo de la página web de GeoPortal.
- Desarrollo de repurtes del catálogo de servicios web de GeoPortal.
- Desarrollo, análisis, diseño e implementación de aplicativo móvil de localización

DEL COMITENTE

Pagar el precio convenido después de habor cumplido con lo estipulado en la Cláusula Segunda, Cuarta y Quinta del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA, - INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

Se deja constancia que los servicios prestados por EL LOCADOR en virtud del presente contrato no generan ningún tipo de vinculo laboral alguno con EL COMITENTE, en concordancia con la naturaleza de estos, no estando por tanto, sujeto al régimen de derechos y obligaciones que señalan las normas laborates vigentes.

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto de la retribución que pagará EL COMITENTE en calidad de contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR, asciende a la suma de DIF7 MIL CON 00/100 SOLES (S/. 10,000.00), como monto total del contrato, el cual será pagado S/. 2,000 00 mensualmente.



Pago que se efectuará previa conformidad de la unidad orgánica a la cual presta sus servicios, asimismo, deberá entregar recibo por honorarios profesionales, sujeto a la normatividad de la Ley del Impuesto a la Renta vigente y sus posteriores modificatorias que hubiera lugar.

CLÁUSULA SEXTA. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente contrato, considerando la naturaleza y alcances de los servicios contratados, se ejecutará de acuerdo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRECISIÓN DE LAS PARTES

EL LOCADOR no podrá utilizar el nombre de EL COMITENTE en sus actividades personaleso privadas que realice. Asimismo, se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene vínculo laboral, ni dependencia alguna con EL COMITENTE.

CLÁUSULA OCTAVA, OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DELLOCADOR

- Desarrollo de herramientas de anúlisis Genespacial para el visor de GeoPortal en su vertiente de dispositivos portátilos (tables, móviles, laptopis, PC).
- · Análisis y optimización de geoprocesamiento en Python.
- Análisis para la mejora y optimización de la geodatabase.
- Diseño, implementación y actualización de la nueva página web de GeoPortal.
- Desarrollo de panel administrativo de la página web de GeoPortal.
- Desarrollo de repurtes del catálogo de servicios wab de GeoPortal.
- · Desarrollo, análisis, diseño e implementación de aplicativo móvil de localización

DEL COMITENTE

Pagar el precio convenido después de haber cumplido con lo estipulado en la Cláusula Segunda, Cuarta y Quinta del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

Se deja constancia que los servicios prestados por EL LOCADOR en virtud del presenta contrato no generan ningún tipo de vinculo laboral alguno con EL COMITENTE, en concordancia con la naturaleza de estos, no estando por tanto, sujeto al régimen de derechos y obligaciones que señalan las normas laborales vigentes.

2-4



CLÁUSULA DÉCIMA .- RESOLUCIÓN

El presente contrato, podrá ser resualto por las siguientes causaliss:

- Por acuerdo de las partes.
- Cuando EL COMITENTE la juzgue necesario.
- Por incomplimiento de las cláusulas establecidas en el presente contrato, comunicada mediante escrito por la parte afectada, quedando resuelto de pleno derecho, sin necesidad de recurrir a ninguna instancia judicial o extrajudicial.
- . Por razones de orden presupuestal.
- Por imperativo o dispusición legal que impida su continuidad.

La resolución del presente contrato, no le otorga a EL LOCADOR ningún derecho al lucro cesante, compensación, ni indomnización de carácter laboral alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NATURALEZA DEL CONTRATO

El presento contrato es de naturaliza civil, por lo fanto, queda establecido que EL LOCADOR no está sujeto a relación de dependencia frente a EL COMITENTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- ACCIONES LEGALES EN CASO DE PERJUICIOS

En caso que EL LOCADOR incumpiera las cláusulas establecidas en el presente contrato y origine con ello parjuicio económico y/o administrativo al COMITENTE, se aplicarán las acciones legales a cue hubiera lugar, de ser el caso

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de que surgiera entre las partes alguna discrepone a en la interpretación y ejecución del presente contrato, de mutuo acuerdo establecen que éstas serán definidas mediante el procedimiento de conciliación y/o arbitraje.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PROHIBICION DE SUBCONTRATACION

EL LOCADOR no podrá subcontratar los servicios materia de este contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de EL COMITENTE, en caso de violación de este acuerdo, EL LOCADOR es responsable de cualquier daño, pérd da o sanción que sufra EL COMITENTE.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA .- CONFIDENCIALIDAD

EL LOCADOR se compromete y obliga a mentener y guarcar en estricta confidencialidad y reserva absoluta toda información que le haga llegar EL COMITENTE o a la que tenga acceso como consecuencia de las actividades que desarrolle en virtud al presente contrato, así como de los términos y condicior es del presente contrato.



Por ningune rezón, EL LOCADOR podrá divolger tal información sea en forma directa o indirecta, excepto lo que hubiere que revelar al personal propio con relación a los servicios brindados a EL COMITENTE, salvo que se trate de información da carácter público o sea solicitado por autoridad competente.

Quedo claramente establec do que cualquier información que EL COMITENTE entregue a EL LOCADOR es y será en todo momento de exclusiva propiedad de EL COMITENTE. No se permite el uso de la información si no es para los tines que fueran proporcionados, y no se otorga, ni se pretende atorgar ninguna cosión bajo ningún derecho de propiedad, incluyenda qualquier licencia implicita o de otra forma.

El incumplimiento debidamente acreditado de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente cláusula, dará fugar a que LA ENTIDAD resuelva e presente contrato de pieno derecho de acuerdo al Artículo 1430 del Código Civil, sin perjuicio del derecho de LA ENTIDAD de exigir el pago de la indemnización por danos y perjuicios que corresponda "

Las obligaciones de guardar confidencialidad contenidas en la presente Cláusula, permanecerán en vigor por dos (02) años después del vencimiento, terminación o cancelación del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD

El presente contrato se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes del Código Civil.

DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES, ENTERADAS DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, firmamos el presente conscato por triplicado, en el distrito de Surquillo, en un mismo tenor a un 1011 día del mos de ugosto de 2016.

Heber Daniel RAMOS MENDOZA

D.N.I. Nº 45276452

EL LOCADOR

No. 1 Person

U-22688880-O
MARCO ANTONIO MERINO AMAND
General de Brigada
Jefe del Instituto Geografico Nacional
EL COMITENTE

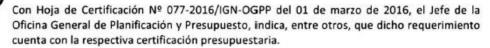
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Nº 0115-2016-IGN/ULOG

Conste por el presente documento el contrato de locación de servicios que celebran, de una parte el INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL – IGN, con Registro Único de Contribuyente Nº 20301053623, con domicilio en la Av. Aramburú Nº 1190, distrito de Surquillo, representado por el Señor General de Brigada Marco Antonio MERINO AMAND, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 09493935 en su calidad de Jefe del Instituto Geográfico Nacional, quien procede en uso de las facultades previstas en la Resolución Suprema Nº 561-2015 – DE/EP del 31 de Diciembre de 2015, a quien en adelante, se denominará "EL COMITENTE"; y, de la otra parte, el señor Heber Daniel RAMOS MENDOZA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 45276452 y Registro Único de Contribuyente Nº 10452764526, con domicilio en MZA. M lote 2 C.P. EL PARAISO, distrito de San Juan de Lurigancho, a quien en adelante se le denominará "EL LOCADOR", en los términos y condiciones siguientes:



LÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con Hoja de Términos de Referencia N° 003-2016/IGN/DGC/CIDE, el Supervisor de SIG del IGN, presenta su requerimiento para la contratación de un egresado o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el mismo que prestará servicios en la Unidad Orgánica indicada.





Con Hoja de Coordinación Nº 009-2016/IGN/OGA/ULOG del 01 de marzo de 2016, la Unidad de Logística solicita, entre otros, la elaboración del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO

Por el presente documento, al amparo de lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil y en estricta conformidad con la documentación correspondiente, EL COMITENTE contrata los servicios de EL LOCADOR, a fin que en forma personal preste servicios en la entidad, en los términos pactados en este contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- NATURALEZA

Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de naturaleza civil, no existiendo una relación de subordinación ni dependencia entre ellas, por lo que EL LOCADOR podrá realizar el servicio para el cual fue contratado dentro o fuera de las instalaciones del local de EL COMITENTE.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO

Las partes convienen fijar como plazo de duración del presente contrato el periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de julio de 2016.



CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO

Las partes acuerdan que el monto de la retribución que pagará EL COMITENTE en calidad de contraprestación por los servicios prestados por EL LOCADOR, asciende a la suma de

como monto total del contrato, el cual será pagado S/ mensualmente hasta la culminación

del contrato.



Pago que se efectuará previa conformidad de la unidad orgánica a la cual presta sus servicios, asimismo, deberá entregar recibo por honorarios profesionales, sujeto a la normatividad de la Ley del Impuesto a la Renta vigente y sus posteriores modificatorias que hubiera lugar.



CLÁUSULA SEXTA. - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presente contrato, considerando la naturaleza y alcances de los servicios contratados, se ejecutará de acuerdo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



CLÁUSULA SÉPTIMA.- PRECISIÓN DE LAS PARTES

EL LOCADOR no podrá utilizar el nombre de EL COMITENTE en sus actividades personaleso privadas que realice. Asimismo, se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene vínculo laboral, ni dependencia alguna con EL COMITENTE.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL LOCADOR

- Desarrollo de una herramienta de análisis geoespacial para la publicación en el Geoportal.
- Implementación para ArcGis API for JavaScript para el Geovisor en HTML del Geoportal.
- Aplicativos GPS prototipo en Java, para el Geoportal.
- Desarrollo de una herramienta de análisis geoespacial para la publicación en el Geovicor militar
- Elaboración de manuales de las herramientas e implementaciones realizadas para el Geoportal.

DEL COMITENTE

Pagar el precio convenido después de haber cumplido con lo estipulado en la Cláusula Segunda, Cuarta y Quinta del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

Se deja constancia que los servicios prestados por EL LOCADOR en virtud del presente contrato no generan ningún tipo de vínculo laboral alguno con EL COMITENTE, en concordancia con la naturaleza de éstos, no estando por tanto, sujeto al régimen de derechos y obligaciones que señalan las normas laborales vigentes.



CLÁUSULA DÉCIMA.- RESOLUCIÓN

El presente contrato, podrá ser resuelto por las siguientes causales:

Por acuerdo de las partes.



Cuando EL COMITENTE lo juzgue necesario.



- Por incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente contrato, comunicada mediante escrito por la parte afectada, quedando resuelto de pleno derecho, sin necesidad de recurrir a ninguna instancia judicial o extrajudicial.
- . Por razones de orden presupuestal.





La resolución del presente contrato, no le otorga a EL LOCADOR ningún derecho al lucro cesante, compensación, ni indemnización de carácter laboral alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - NATURALEZA DEL CONTRATO



El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto, queda establecido que EL LOCADOR no está sujeto a relación de dependencia frente a EL COMITENTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - ACCIONES LEGALES EN CASO DE PERJUICIOS

En caso que EL LOCADORincumpliera las cláusulas establecidas en el presente contrato y origine con ello perjuicio económico y/o administrativo al COMITENTE, se aplicarán las acciones legales a que hubiera lugar, de ser el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de que surgiera entre las partes alguna discrepancia en la interpretación y ejecución del presente contrato, de mutuo acuerdo establecen que éstas serán definidas mediante el procedimiento de conciliación y/o arbitraje.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-PROHIBICION DE SUBCONTRATACION

EL LOCADOR no podrá subcontratar los servicios materia de este contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de EL COMITENTE, en caso de violación de este acuerdo, EL LOCADOR es responsable de cualquier daño, pérdida o sanción que sufra EL COMITENTE.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

EL LOCADOR se compromete y obliga a mantener y guardar en estricta confidencialidad y reserva absoluta toda información que le haga llegar EL COMITENTE o a la que tenga acceso como consecuencia de las actividades que desarrolle en virtud al presente contrato, así como de los términos y condiciones del presente contrato.

Por ninguna razón, EL LOCADOR podrá divulgar tal información sea en forma directa o indirecta, excepto lo que hubiere que revelar al personal propio con relación a los servicios brindados a EL COMITENTE, salvo que se trate de información de carácter público o sea solicitado por autoridad competente.

Queda claramente establecido que cualquier información que EL COMITENTE entregue a EL LOCADOR es y será en todo momento de exclusiva propiedad de EL COMITENTE. No se permite el uso de la información si no es para los fines que fueron proporcionados, y no se otorga, ni se pretende otorgar ninguna cesión bajo ningún derecho de propiedad, incluyendo cualquier licencia implicita o de otra forma.

El incumplimiento debidamente acreditado de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente cláusula, dará lugar a que LA ENTIDAD resuelva el presente contrato de pleno derecho de acuerdo al Artículo 1430 del Código Civil, sin perjuicio del derecho de LA ENTIDAD de exigir el pago de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda."

Las obligaciones de guardar confidencialidad contenidas en la presente Cláusula, permanecerán en vigor por dos (02) años después del vencimiento, terminación o cancelación del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA .- NORMATIVIDAD

El presente contrato se rige por lo dispuesto en los articulos correspondientes del Código

DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES, ENTERADAS DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, firmamos el presente contrato por duplicado, en el distrito de Surquillo, en un mismo tenor a los once (11) días del mes de marzo de 2016.

0-224689863-0 MARCO ANTONIO MERINO AMAND General de Brigada Jefe del Instituto Geográfico Nacional EL COMITENTE

el RAMÓS MENDOZA

D.N.I. Nº 45276452 EL LOCADOR

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

El que suscribe, en representación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, con RUC N° 20131368071.

HACE CONSTAR

Que, el Sr. RAMOS MENDOZA HEBER DANIEL, identificado con DNI Nº45276452, ha sido proveedor de esta corporación, de conformidad con las órdenes de servicio emitidas, durante el siguiente período:

ORDEN DE SERVICIOS	PERIODO	AÑO	OBJETO	TOTAL
0/5 1263	DEL 01 AL 30 DE SETTEMBRE	2015	ANALISTA Y PROGRAMADOR.	
0/5 (37)	DEL 01 AL 31 DE OCTUBAE	2015	ANALISTA Y PROGRAMADOR.	
O/S 1520	DEL 03 AL 28 DE NOVIEMBRE	2015	ANALISTA Y FROGRAMADOR	
0/5 1667	DEL 01 AL 31 DE DIGIEMBRE	2015	ANALISTA Y FROGRAMADOR.	
0/5 0028	DELOGAL 29 DE ENERO	2016	ANALISTA Y PROGRAMADOR.	

Se expide el presente, a solicitud del interesado.

En referencia: Documento simple 004971-16

La Victoria, 19 de Febrero de 2016

Palacio Municipal / Av. Iquitos Nº 500 La Victoria / Central 330-3737 www.munilavictoria.gob.pe



" Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educac

Expertos en Integración de Información

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente certificamos la experiencia laboral del Sr. RAMOS MENDOZA, HEBER DANIEL con dni: 45276452, quien laboró en nuestra empresa: GIS CORPORATIVO S.A.C con RUC: 20554900829, desempeñando labores de programación y diseño de sistemas, desde el dos (02) de Enero del 2014 hasta el 05 de Junio del 2015, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que se le encomiendan.

Lima, 14 Agosto del 2014

Ing. William Hanco Mamani GERENTE GENERAL

GIS CORPORATIVO SAC - Calle W Mz A Lt 17 Urb Santa Rosa II etapa - Surco

www.giscorporativo.com.pe - Tlf: (+51)999176963

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL EL PADRINO CORPORATIVO SOCIEDAD ANONIMA. LIMA - PERÚ.

CERTIFICA:

Que el Señor HEBER DANIEL RAMOS MENDOZA, con DNI Nº 45276452, ha apoyado en nuestra Empresa como PRACTICANTE en el Área de "SISTEMAS" desde el 15 de Octubre al 12 de Noviembre del 2013.

Durante su permanencia en la Empresa demostró conocimiento, eficiencia y responsabilidad en la labor encomendada.

Se le otorga el presente a petición de la parte interesada para los fines que crea conveniente.

Lima 15 de Febrero del 2014

Gerente General Pedro D. Angulo Acevedo,

Av. El Muro "10 de Octubre" - Fijo: 3924390 / 2869795 - San Juan de Lungancho



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL AGENCIA TI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LIMA - PERU.

CERTIFICA:

Que el Señor. HEBER DANIEL RAMOS MENDOZA Con DNI № 45276452, ha apoyado en nuestra Empresa como PRACTICANTE en el Área de "PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (TI) " desde el 12 de Julio al 04 Octubre del 2013.

Durante su permanencia en la Empresa demostró conocimiento, eficiencia y responsabilidad en la labor encomendada.

Se le otorga el presente a petición de la parte interesada para los fines que crea conveniente.

Lima, 12 de Noviembre del 2013.



Av. Javier Prado Este 255 Oficina 302 – A Edificio Lina San Isidro
Psje. Monitor Huàscar Nº 142 Oficina 102 – Edificio Santa Isabel Jesùs Maria
www.agenciati.com teléfonos 51 + 1 + 4604745 - 51 + 1 + 942671906
Lima – Perú



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Por cuanto, en sesión de fecha 19 de Febreto de 2018, el Consejo Universitario

en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, aprobó conferir el Título Profesional de

Ingeniero en Gistemas e Informatica

A don (doña) Heber Daniel Ramos Mendoza

Por tanto: Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, el 21 de Marzo

Dr. Cesar A. Angeles Caballero

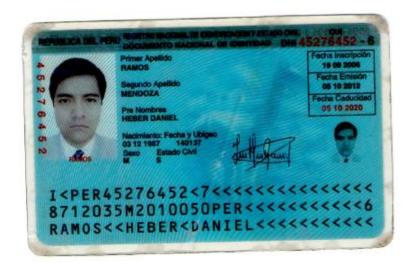
Rector

Jorge A. Del Carpio Salinas Decano



Dr. Hernán H. Matta Solis Secretario General













CERTIFICADO

Heber Daniel Ramos Mendoza

Por su asistencia en calidad de:

Ponente

en la Conferencia de Usuarios Esri - Perú 2016 realizada los dias 20 y 21 de abril.

Afberto Guillén Otoya Gerente General TELEMATICA S.A.





Da Paloma Lara Quesada, Directora del Departamento de Formación ESRI España.

Certifica

Que D. Heber Daniel Ramos Mendoza con D.N.I 45276452, ha superado satisfactoriamente el **II Experto en Desarrollo GIS**, por ESRI España, con inicio en Noviembre del 2017 y finalización en Mayo del 2018.

La duración del mismo ha sido de 300 horas distribuidas en los siguientes módulos:

Módulo I - Plataforma ArcGIS

Módulo II - ArcGIS Online (SAAS)

Módulo III - Gestión de geoservicios web

Módulo IV - Scripts de geoprocesamiento con ArcPy

Módulo V - Introducción al API de Python

Módulo VI - ArcGIS R-Bridge

Módulo VII – Desarrollo web y el framework Dojo

Módulo VIII – Desarrollo de aplicaciones GIS con HTML5 y JavaScript

Módulo IX - Creación de herramientas web ready-to-use

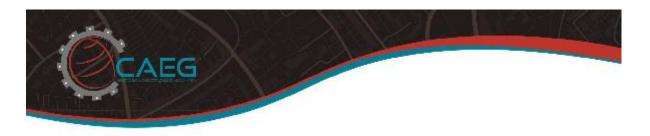
Módulo X - Otros framework de desarrollo web

Módulo XI – Desarrollo de aplicaciones móviles con Android

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, a petición de la persona interesada, en Madrid, el día 01 de Junio del 2018.



Fdo.: Paloma Lara Quesada



EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN GEOMATICA E.I.R.L. "CAEG"

Certifica que:

Heber Daniel RAMOS MENDOZA



Ha superado con éxito el curso:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO AL CATASTRO URBANO

Con este curso el alumno está en la capacidad de crear e implementar un Sistema Catastral Unificado, el cual contendrá una base de datos espacial, servicios de mapas en la web OGC, catálogo de metadatos y geoportales, los cuales serán desarrollados mediante tecnología licenciada y open source.

Fecha: Del 01 de Abril de 2017 al 31 de Agosto del 2017.

Duración: 100 Horas.

LUIS ANGEL VEGA PANTA Director Académico



Lima, 01 de Septiembre de 2017











http://www.sistemasuni.edu.p

C-005294

CONSTANCIA

El que suscribe, Director de Sistemas UNI de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deja constancia que el Sr.:

RAMOS MENDOZA, HEBER DANIEL

Asistió y aprobó los cursos de:

Java Cliente / Servidor

2012-05

15.2

Java Aplicaciones Web

2012-06

16.5

Dentro del Módulo de JAVA DEVELOPER (duración de 72 horas). Cada curso en mención tuvo una duración de 24 horas.

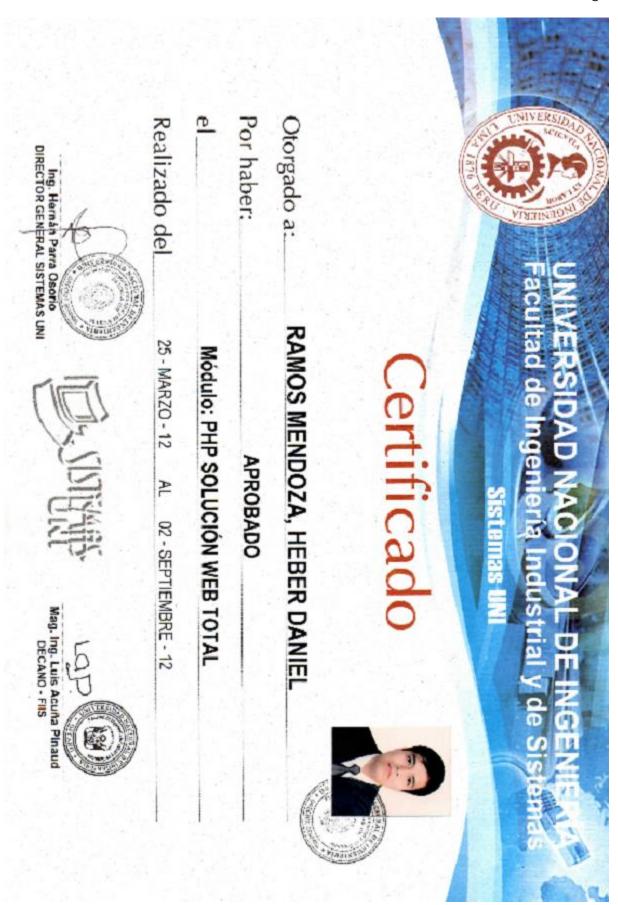
Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 20 de Setiembre de 2015

Mag. Ing. Carlos Antonio Flores Bashi DIRECTOR GENERAL (e) SISTEMAS UNI

UNI - FIIS Av. Túpac Amaru 210 Rímac

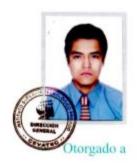
Alt. Puerta 5 UNI Telf. 200-9060 / 381-3851 / 382-4832 Central 481-1070 Apreso: 569, 408 FLLT







Certificado



RAMOS MENDOZA, HEBER DANIEL

Por haber culminado satisfactoriamente la carrera técnica de

ENSAMBLAJE Y REPARACIÓN DE PC'S

realizada del 30 Mar 2010 al 23 de Setiembre de 2010 con duración de 120 HORAS

Lima, 04 de Octubre de 2010

